



Consulta pública previa sobre el proyecto de elaboración del Plan de Prevención y Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha 2023-2030

La buena práctica administrativa y los principios de accesibilidad, transparencia y participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, aconsejan, a través de este Portal de Participación, sustanciar consulta pública con carácter previo a la elaboración de anteproyectos y proyectos de ley y reglamentos, dando asimismo aplicación al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de febrero de 2017, por el que se adoptan medidas para habilitar la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración normativa.

1. Antecedentes de la norma:

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha aprobó su primer Plan de Gestión de Residuos en 1999, con la publicación del Decreto 70/1999, de 25 de mayo, cuya finalidad era la de ordenar la gestión de los residuos urbanos.

En 2009 se elaboró el segundo Plan de Gestión de Residuos Urbanos 2009-2019, Decreto 179/2009, de 24 de noviembre, incorporando principios como el de “Gestión sostenible del Trinomio Recursos-Productos-Residuos”, predecesores de la Economía Circular.

Acorde a las necesidades de cada momento, han sido aprobados los siguientes Planes:

- Plan Regional de Residuos Peligrosos 2001-2006, Decreto 158/2001, de 5 de junio, que desarrollaba una estrategia regional para la gestión de los residuos peligrosos.
- Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, Decreto 189/2005, de 13 de diciembre, que apostaba por la prevención de la generación de estos residuos, y el fomento de su reutilización y reciclado.
- Plan de Gestión de Lodos producidos en Estaciones depuradoras de aguas residuales de Castilla-La Mancha, Decreto 32/2007, de 17 de abril, por el que se crea el Registro Regional de Productores de Lodos de EDAR, y el marco de referencia para su correcta gestión.
- Plan de Gestión de Residuos Industriales, Decreto 112/2014, de 13 de noviembre, que incluye a todos los residuos generados por la actividad industrial, tanto peligrosos como no peligrosos, y los Lodos de EDAR.

El primer Plan Integrado de Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha 2016-2022 se aprueba mediante el Decreto 78/2016, de 20 de diciembre de 2016, vista la necesidad de contar con un instrumento de planificación general sobre residuos. En él se hace una revisión de los Planes anteriores y se establecen Programas para más tipos de residuos.

Este Plan se modifica por el Decreto 26/2021, de 23 de marzo, con la finalidad de adaptarlo a las exigencias de la Unión Europea en cuanto a su Política de Cohesión, incorporando al mismo el análisis de los sistemas de recogida de residuos.

2. Problemas que se pretende solucionar con la nueva norma:

El nuevo Plan de prevención y gestión de residuos pretende dar respuesta a los siguientes problemas:



- Los efectos negativos de la generación de residuos sobre la salud de las personas y el medio ambiente.
- La pérdida de recursos por el bajo aprovechamiento de los residuos.
- La implicación del crecimiento económico en la mayor producción de residuos.
- La adecuación de los instrumentos de planificación sobre residuos a la realidad económica y social cambiante.

3. Necesidad y oportunidad de su aprobación:

El Plan Integrado de Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha 2016-2022 debe ser objeto de evaluación y revisión como máximo cada seis años tras el inicio de su vigencia, según expresan los artículos 14 y 15 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Así mismo, es necesaria su revisión dado que su plazo de vigencia finaliza el próximo año 2022.

Por otro lado, los cambios normativos en materia medioambiental a nivel europeo y nacional, que establecen objetivos cada vez más exigentes en materia de residuos, el nuevo paradigma de la Economía Circular, los cambios socioeconómicos y de estructura productiva que han tenido lugar, hacen necesaria la redacción de un nuevo Plan de Prevención y Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha 2023-2030.

4. Objetivos de la norma:

Son objetivos del Plan de Prevención y Gestión de Residuos 2023-2030:

- Servir de marco estratégico para la prevención y gestión de residuos en Castilla-La Mancha.
- Avanzar en un mayor aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos, en consonancia con los principios de la economía circular.
- Proporcionar información sobre la producción de residuos y las principales instalaciones de eliminación y valorización existentes, para la identificación de las necesidades de futuras infraestructuras.
- Ofrecer herramientas para planificar y mejorar la recogida selectiva y la correcta gestión de todos los flujos de residuos.
- Establecer de modelos y medidas en materia de residuos adaptados a la realidad de la Comunidad autónoma, que consigan alcanzar los objetivos de prevención y gestión de residuos marcados en la normativa.
- Aumentar la prevención, la reutilización y el reciclado de los residuos.
- Establecer un sistema de indicadores del propio plan, adecuado a los objetivos marcados y fácilmente calculables, con el fin de controlar y evaluar los avances en la aplicación de las medidas.
- Fomentar la implicación y el compromiso de los agentes sociales y económicos en los objetivos del Plan, potenciando la participación en su redacción y en su aplicación.

5. Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias:

Las alternativas no regulatorias son descartadas, pues la normativa nacional obliga a las administraciones regionales a disponer de planes de prevención y gestión de residuos.



Además, la prevención y la gestión de los residuos son una necesidad prioritaria sobre la que la Administración autonómica debe intervenir.

Por otro lado, la consecución de los objetivos de Economía Circular y Desarrollo Sostenible hace necesario disponer de un instrumento único de planificación sobre prevención y gestión de residuos, con rango de norma, lo que debe realizarse con un nuevo texto legal que sustituya al anterior.

En Toledo, a la fecha de la firma

LA DIRECTORA GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR

MARTA GÓMEZ PALENQUE